



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 833.-

Asunción, 30 de mayo de 2019

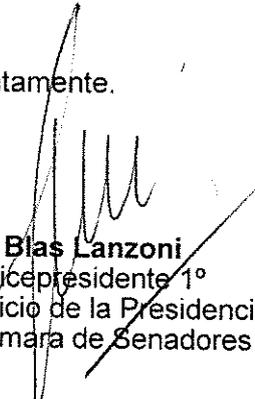
Señor
Dr. Jorge Giubi, Director General Asistencial
Hospital de Clínicas

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 605, **QUE SOLICITA INFORME AL HOSPITAL DE CLÍNICAS SOBRE LA SITUACIÓN DE RUBROS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 EN EL DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA, Y SOBRE LA SITUACIÓN IRREGULAR DE CUATRO LICENCIADAS EN OBSTETRICIA, QUE CUMPLEN FUNCIONES DE ENFERMERAS EN URGENCIAS ADULTOS**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 23 de mayo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



S-198593



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 605.-

QUE SOLICITA INFORME AL HOSPITAL DE CLÍNICAS SOBRE LA SITUACIÓN DE RUBROS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 EN EL DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA, Y SOBRE LA SITUACIÓN IRREGULAR DE CUATRO LICENCIADAS EN OBSTETRICIA, QUE CUMPLEN FUNCIONES DE ENFERMERAS EN URGENCIAS ADULTOS.

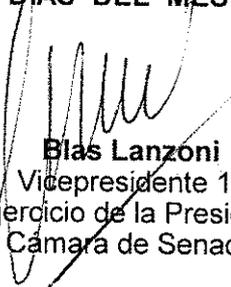
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe al Hospital de Clínicas sobre los siguientes puntos:
- a) Cantidad de rubros ocupados y vacantes en el Departamento de Obstetricia.
 - b) En caso de existir vacantes a cubrir, la fecha en la cual se estima el llamado a concurso para la ocupación de estas.
 - c) Lugar y función en que están desempeñando sus funciones las Licenciadas en Obstetricia, Natalia Romero, Elsa Domínguez, Araceli Flores y Patricia Rojas, y en caso de estar desempeñando funciones que no les corresponden, los motivos de dicha situación.
- Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

